

Ordinaria, Martes 11 de Nov. de 1761

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia
y Sala de las Casas de la Corte de ella, Mueves Veintey siete
de Noviembre, mil Setecientos treinta y seis, lo muy M. señores
Mueves de Sumaron a Delibrar Cavildo no ordinario como acos
tumbrian, es saber D. Juan Fran. de Sufan y Arce, J. de la Eliza
Canaleja, Consejo. D. Juan de D. Loge Gonzalez & Mellaneda
D. Joseph Rocamora, D. Juan Saolin, D. Joseph Sanchez, Don
Juan Andrea Merano, D. Juan de Torres, D. Juan Rocamora, D.
Pedro de Torres, D. Juan Fontes, y D. Joseph Manuella N. de
Sevenda Pedro Ambrosio Barón, Jacinto Belda, Joseph Barua
falcon, Nicolas quies, y Nicolas Serrano, Jurados.
D. S. D. Juan Rocamora, a quien con el J. Juan Casille
de residuos de las encasos buscaron casa apropiada, para trasladar
a ella el Colegio de niños de la Doctrina, en sitio inmediato
ala Plaza de S. Catalina, por ser el de mayor concurso, y
que con frecuencia fueron visitados por el Cavaliero Pataon, me
diante carta muy contraviada, en la que substitua propia de
esta D. Juan, dice que no se ha encontrado una proporcional
en la Parochia de S. Maria, de D. Baltasar Egen, que al pre
sente la ha vista el Sargento mayor del Resplumiento de mili
cias, por mudarse este, de Navidad, en adelante, la que ha que
dado de cuenta de esta D. Juan, en junio de Setecientos de cada
año, que es en lo que la tiene el Sargento mayor; que en sus
tiempos han hecho poneredula en la que deson otros niños, para aver
darla a Beneficio de esta D. Juan, como no dena propios, para lo que
preiener para que en esta inteligencia visitada lo que tubien
por conveniente = Thaviendole D. Juan de las gracias aho. D.
por su fe, y aprobó esta disposicion. Thos do continuen las
demas diligencias conduyentes a este tratado con amplitud
facultad, y se pase Testimonio de este Acuerdo ala Com.
para que haga las notias convenientes en sus Libros de
en virtud de la Comision que se le confio; anoviendo al J. Com.
Señor Pinta Secular del edificio de la Val de la Ulla, y haviendo
Encontrado algunos Embalazos que figuraban el curso de la salida de
su aguas, se hizo quitar; y con este motivo se ha acusado el que
dize de haber algunas Casas, y otros edificios de Comunidades
y particulares que tienen Cavildumbie aho Bal, y no Contri
buyen a su montada con cosa alguna, Solicito con sus señores, lo

Canal el colegio de
los niños de la Doctrina

Contribuyentes
a el Bal.

